



COMUNICADO OFICIAL N° 01 – 21 (2021)

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca, en relación al Buen Retorno del Año Escolar (BRAE) 2021 y el Estado de Emergencia Nacional, ante las graves condiciones que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, hace de conocimiento a la comunidad educativa regional y a la opinión pública lo siguiente:

PRIMERO: A través del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de marzo de 2021; de igual manera, con Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria con vigencia desde el 7 de marzo de 2021, por un plazo de 180 días; asimismo, el Art. 5° del Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, establece medidas en las entidades públicas para evitar aglomeraciones.

SEGUNDO. Con el afán de fortalecer la autotomía de las IIEE como IGED, de igual manera el liderazgo de sus directores, dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de la Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, quienes, tomando en cuenta las condiciones de salud y con enfoque territorial, deben asumir decisiones de manera informada y responsable, respecto al trabajo administrativo y de planificación curricular durante las primeras dos semanas de gestión del mes de marzo de 2021, para lo cual la coordinación con las UGEL de su jurisdicción será permanente, asegurando el cumplimiento de las siguientes medidas:

- De manera consensuada con la comunidad educativa de su institución, determinar la forma de trabajo durante las 2 primeras semanas del mes de marzo de 2021, en estricto cumplimiento de lo que dispone el Documento Normativo “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” aprobado con RVM N° 273-2020-MINEDU.
- Coordinar, recepcionar, distribuir y registrar en el SIAGIE las tabletas, según corresponda.
- Poner en funcionamiento el Comité de Alimentación Escolar (CAE) para la implementación del Programa Qali Warma, garantizando las condiciones adecuadas para la recepción y almacenamiento de los alimentos.
- Recepcionar, distribuir y registrar en el SIAGIE los materiales y recursos educativos.
- Dar pertinente cumplimiento a las “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2021” aprobadas con RM N° 005-2021-MINEDU.
- Otorgar la posesión de cargo al personal docente contratado e informar antes del 5 de marzo a la UGEL de su jurisdicción.

TERCERO. Las UGEL de acuerdo a sus competencias a través de sus especialistas se encargan de supervisar, monitorear, hacer el seguimiento e informar el cumplimiento estricto de la gestión en las IIEE de su jurisdicción, siempre guardando las medidas de bioseguridad y observando lo dispuesto en la normativa vigente.

CUARTO. El comité Regional Intersectorial e intergubernamental por la Educación Cajamarca 2021 (Buen Retorno al Año Escolar 2021 – BRAE) apoyará en el monitoreo permanentemente de los valores epidemiológicos de la región para evaluar la posibilidad de retornar a las clases semipresenciales o presenciales, Las decisiones serán tomadas por las instituciones educativas o programas educativos con participación efectiva de la comunidad educativa en coordinación con las autoridades locales.

Cajamarca, 28 de febrero de 2021